

# GUÍA DE TRÁMITES

DESARROLLO TERRITORIAL

---

## Bien de Familia

Este trámite posibilita al vecino la afectación de su vivienda como bien de familia independientemente de su valuación fiscal. Su objetivo es evitar la futura afectación del inmueble por juicios o deudas de los titulares con el objeto de preservar ese patrimonio dentro de la familia.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Ley Nacional 14.394

### Requisitos para iniciar el trámite

- Escritura (título de propiedad) (Original y copia) \*
- DNI/LE/LC del o los titulares de dominio (Original y copia)
- CUIT/CUIL/CDI de el/los titular/es del dominio (Original y copia)
- Libreta de Matrimonio Civil de los titulares del dominio, en caso de corresponder. (Original y copia)
- Acta de nacimiento y DNI/LE/LC de la/s persona/s a quien va afectado el bien (Original y copia)

### Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar turno en Casa de Tierras completando el formulario, llamando de lunes a viernes al 4759-4817 o enviando un mail a [casadetierras@tresdefebrero.gov.ar](mailto:casadetierras@tresdefebrero.gov.ar)  
Formulario Casa de Tierras
2. Presentar la documentación solicitada en las oficinas de Casa de Tierras. Sede Caseros. Juan Bautista Alberdi 4840.
3. También puedes presentar la documentación solicitada los días miércoles en la sede de Ciudadela. San Martín 27, Ciudadela.
4. Completar formularios y declaraciones juradas (provistas en Casa de Tierras).
5. El Personal de Casa de Tierras verificará y visará la documentación presentada

para dar comienzo al expediente Municipal.

6. El interesado en el bien debe recibir el número de expediente entre siete (7) y diez (10) días de haber iniciado el trámite.

## Requisitos para finalizar el trámite

- Se te comunicará por cédula de notificación, correo electrónico y/o teléfono para luego ser entregado en Acto Público.

## Observaciones importantes

- La duración del trámite es de cuatro (4) meses aproximadamente.
- La afectación a bien de familia se mantiene vigente hasta que decidan desafectar la vivienda.

Última actualización: 06/09/2022

## Trámite presencial